



ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE AUTOBUSES PARA CLUBES DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD”

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: lunes día 19 de agosto de 2019.
- Hora: 11:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio de transporte de los equipos federados pertenecientes a clubes o asociaciones deportivas del municipio necesarios para su participación en las correspondientes competiciones deportivas, y de los centros escolares de la localidad que participen en el programa de Deporte Escolar.
- Valor estimado: 200.000 euros.
- Plazo de ejecución: 2 años sin posibilidad de prórroga.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: miércoles 31 de julio de 2019.
- Apertura Sobres A: “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” y Sobres B: “documentación sobre criterios de adjudicación”





evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas): por la Mesa de Contratación el lunes día 5 de agosto de 2019.

- Estudio informe propuesta baremación Sobres B: “documentación sobre criterios de adjudicación evaluables de forma automática”: por la Mesa de Contratación el jueves día 8 de agosto de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

. **Vocales:**

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Soto Robles. Interventor Accidental de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES (durante toda la sesión):

- Don José García Sánchez. Concejal del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz ni voto.
- Don Salvador Palazón López. Jefe de Negociado de Deportes, en calidad de invitado, sin voz ni voto.
- **Durante la fase pública de la sesión:**

Representantes de la empresa licitadora “Viajes Hermanos Martínez, SLU”.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la





Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto, inicialmente en acto no público, el estudio y baremación de los documentos presentados por las licitadoras admitidas a la convocatoria (“Viajes Hermanos Martínez, SLU” y “Autocares Águilas, SL”), solicitado por esta Mesa en sesión de 8 de agosto de 2019 a fin de determinar las preferencias de carácter social que sirvan de base para el desempate producido tras la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por el Secretario de la Mesa se informa de que los documentos solicitados al respecto han sido:

- Modelo TC1
- Modelo TC2
- Contratos
- Cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la tenencia de alguna/s de las siguientes circunstancias que han operado como determinantes para la resolución del empate producido entre ambas:
 1. Porcentaje de trabajadores/as con discapacidad o en situación de exclusión social primando, en caso de igualdad, el mayor número de personal fijo con discapacidad, o el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social.
 2. Porcentaje de contratos temporales en la plantilla.
 3. Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

Así también que la justificación de todo ello deberá estar referenciada como máximo a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, que fue el día 31 de julio de 2019, y mantenerse a fecha actual.

Tras el estudio de los documentos presentados en plazo y forma por ambas empresas, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: desempatar a favor de la mercantil “Autocares Águilas, SL” tras la previa constatación y posterior aplicación del criterio 1: “porcentaje de trabajadores/as con discapacidad o en situación de exclusión social primando, en caso de igualdad, el mayor número de personal fijo con discapacidad, o el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social”, ya que acredita la existencia en su plantilla, a fecha anterior al plazo de presentación de ofertas (31 de julio de 2019) de un porcentaje del 3,39 % (2 trabajadores sobre un total de 59); mientras que la mercantil “Viajes Hermanos Martínez, SLU” no aporta información alguna sobre la concurrencia de tal circunstancias.

SEGUNDO: elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente, la siguiente clasificación de ofertas:

1. “Autocares Águilas, SL”
2. “Viajes Hermanos Martínez, SLU”





Ayuntamiento de

Águilas

TERCERO: elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente, propuesta de adjudicación a favor de la oferta de “Autocares Águilas, SL” por resultar la que, una vez determinada la existencia de empate con la de “Viajes Hermanos Martínez, SLU”, acredita y justifica la tenencia de la preferencia social referida antes citada y contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de aplicación en caso de empate, mientras que ésta última no ofrece información alguna al respecto.

A continuación, se declara fase pública haciendo acto de presencia en el lugar de reunión representantes de “Viajes Hermanos Martínez, SLU” a quienes se da cuenta de todo lo anterior.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las once horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 7HLSEQ77HZJH2TQWLLKRQJ2J6J | Verificación: <http://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4